Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 350 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" ID Nº 390664.----------

Asunción, 25 de Junio de 2021.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 74/2021 de fecha 17 de junio de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/2021, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" – ID Nº 390664.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución Administrativa N° 311/2021, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" CON ID Nº 390664 a favor de la empresa: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC Nº 80020469-7 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido.----------

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y que conforme al Artículo N° 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que sí bien no se dispone con la cantidad mínima de oferentes para el presente proceso de llamado, igual se realiza la adjudicación atendiendo la necesidad de disponer con los materiales eléctricos para la SENAD de manera a contribuir con el mantenimiento de la estructura eléctrica de la institución.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E :

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" CON ID Nº 390664 a favor de la empresa: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Veinte Millones) IVA Incluido.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" CON ID Nº 390664.----------

Art. 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2021.--------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Zully Graciela Rolón E.
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD